



ACUERDO NÚMERO OCHENTA emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión ordinaria número cinco de fecha lunes veintidós de febrero de dos mil dieciseis, por el que se aprueba el programa anual de trabajo de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 3 extraordinario, de fecha lunes 27 de agosto de 2012, se publicó el Decreto No. 318 de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mismo que contiene reformas y adiciones a la Ley Electoral para el Estado de Durango. Producto de esta reforma, se incluyó como órgano central del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la figura del Contralor Interno.

2. El 2 de enero de 2013, se integró al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la Contadora Pública Adriana Cristina Maldonado Calderón, designada como titular de la Contraloría Interna por el Pleno del H. Congreso del Estado de Durango.

3. El 3 de febrero de 2016, en el ejercicio de sus atribuciones, la titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango turna al Consejero Presidente documento que contiene el Programa Anual de Trabajo 2016 a efecto de que lo someta a consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en la próxima sesión ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

CONSIDERANDOS

En Durango la Democracia la hacemos todos



1. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, profesional en su desempeño, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y es el responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos de referéndum, plebiscito y en su caso consulta popular.

2. Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Instituto cuenta con una Contraloría General, la cual es el órgano de control interno del mismo, que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del propio Instituto, cuyo titular es designado por el Congreso del Estado y durará en su encargo seis años, sin que pueda ser ratificado.

La Contraloría General basará su actuación bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, para lo cual cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y funciones.

3. Que las facultades y obligaciones conferidas a este órgano central del Instituto se encuentran señaladas en el artículo 97 de la ley en cita, entre las cuales destaca, para el caso que nos ocupa, la fracción XIII de presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo.

4. Que en el ejercicio de sus atribuciones, la Contadora Pública Adriana Cristina Maldonado Calderón, en fecha tres de febrero de la presente anualidad, hace llegar a la Presidencia de este Consejo General, oficio el cual contiene anexo en tres hojas, el Programa Anual de Trabajo 2016 a efecto de que lo someta a consideración del pleno del Consejo General en la siguiente sesión ordinaria programada. El documento referido, se le hizo llegar mediante copia simple, a los Consejeros Electorales y a la Secretaria Ejecutiva.

6. Que este Consejo General, conciente de que el control interno es un proceso que se lleva a cabo en el Instituto y consiste en un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para garantizar la consecución de los objetivos específicos. En base a una revisión al programa que se pone a consideración, se determina que el mismo consta

En Durango la Democracia la hacemos todos



de treinta y dos actividades programadas con una meta anual de ciento noventa documentos por generar en base a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Arqueos a fondos fijos Instituto	Arqueos	25
Elaboración del Programa Anual de trabajo	Informe	1
Operativos de Permanencia Laboral o revisión de asistencia y puntualidad	Informe	12
Revisión a Patrimonio (Altas, bajas, resguardos, etc.)	Informe	20
Análisis de Estados Financieros	Informe	1
Aplicación de cuestionarios de control interno	Cuestionarios	2
Revisión de conciliaciones bancarias	Informe	12
Revisión y elaboración de normatividad, políticas, lineamientos, manuales, etc.	Informe	3
Adquisiciones/Licitaciones	Informe	2
Informe de Actividades 2015	Informe	1
Seguimiento a observaciones 2015	Actas	1
Revisión Contratos internos / externos	Informe	2
LICITACIONES	Informe	3
DECLARACIONES PATRIMONIALES	Informe	15
DECLARACIONES DE ISR	Informe	12
Revisión al presupuesto autorizado contra el ejercido	Informe	12
Servicios de Arrendamiento	Informe	2
Revisión de nóminas	Informe	13
Revisión al Portal de Transparencia	Informe	3
Revisión Vales de Gasolina	Informe	12
Revisión Servicios Generales	Informe	4
Revisión Parque Vehicular	Informe	3
Revisión Materiales y Suministros	Informe	3
Revisión Cuenta Publica 2015	Informe	1
Revisión de Servicios Oficiales	Informe	3
Revisión Alimentación a Personas	Informe	4
Revisión a las ministraciones, multas y otros a partidos políticos.	Informe	5
Revisión a la cuenta Comunicación Social y publicidad	Informe	3
Cursos de capacitación, Seminarios y Foros	Informe	3
Expedientes de personal	Informe	2
Revisión de Vialicos	Informe	3
Revisión de Varias	Informe	2
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS		190

En Durango la Democracia la hacemos todos

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx



7. Que la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, constituye una sana práctica que fortalece y enriquece la vida democrática en nuestro Estado, de ahí que la transparencia y máxima publicidad sean tareas primordiales para la Contraloría General.

8. Que entre las principales **responsabilidades de la contraloría** se pueden destacar las siguientes:

Brindar información financiera: Se trata de proporcionar información contable y financiera que permita servir de base para la toma de decisiones. La información debe ser significativa, oportuna, relevante, completa, comparable y verificable; asimismo, debe incluir datos financieros y operativos.

Controlar el capital de trabajo: La gestión de inventarios, las cuentas por cobrar y los proveedores constituyen la principal inversión de capital de trabajo, así como un elemento importante en el flujo de efectivo de cualquier empresa. El objetivo principal es encontrar el equilibrio adecuado que represente el menor costo financiero por manejo de capital de trabajo y la mayor disponibilidad de producto.

Implantar un sistema de control interno: Una de las más importantes funciones del contralor consiste en ejercer una labor de salvaguarda y vigilancia sobre los bienes de la institución mediante la implantación de un control interno efectivo.

Administrar los asuntos fiscales: Uno de los campos de actuación del ejecutivo financiero que tiene un alto valor estratégico en los resultados de la empresa es la gestión de obligaciones fiscales y las oportunidades que existen dentro del marco legal, con el fin de optimizar la carga fiscal.

Proporcionar información financiera a terceros: La administración pública exige administraciones transparentes, sólidas y confiables por parte de los responsables de las finanzas en una empresa; asimismo, requieren información financiera de calidad, libre de desviaciones debido a errores, malversaciones o fraudes.

En Durango la Democracia la hacemos todos



9. El Consejo General es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad guíen todas las actividades del Instituto, razón por la cual, es competente para aprobar el plan de trabajo anual correspondiente al ejercicio 2016 de la Contraloría General, toda vez que las actividades ahí señaladas cumplen con los enunciados del considerando ocho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78, 88 párrafo 1, fracción I, 96, 97 párrafo 1, fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este Órgano Colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2016 presentado por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango contenido en el considerando seis y en la siguiente tabla:

En Durango la Democracia la hacemos todos



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Arqueos a fondos fijos Instituto	Arqueos	25
Elaboración del Programa Anual de trabajo	Informe	1
Operativos de Permanencia Laboral o revisión de asistencia y puntualidad	Informe	12
Revisión a Patrimonio (Altas, bajas, resguardos, etc.)	Informe	20
Análisis de Estados Financieros	Informe	1
Aplicación de cuestionarios de control interno	Cuestionarios	2
Revisión de conciliaciones bancarias	Informe	12
Revisión y elaboración de normatividad, políticas, lineamientos, manuales, etc.	Informe	3
Adquisiciones/Licitaciones	Informe	2
Informe de Actividades 2015	Informe	1
Seguimiento a observaciones 2015	Actas	1
Revisión Contratos internos / externos	Informe	2
LICITACIONES	Informe	3
DECLARACIONES PATRIMONIALES	Informe	15
DECLARACIONES DE ISR	Informe	12
Revisión al presupuesto autorizado contra el ejercido	Informe	12
Servicios de Arrendamiento	Informe	2
Revisión de nóminas	Informe	13
Revisión al Portal de Transparencia	Informe	3
Revisión Vales de Gasolina	Informe	12
Revisión Servicios Generales	Informe	4
Revisión Parque Vehicular	Informe	3
Revisión Materiales y Suministros	Informe	3
Revisión Cuenta Publica 2015	Informe	1
Revisión de Servicios Oficiales	Informe	3
Revisión Alimentación a Personas	Informe	4
Revisión a las ministraciones, multas y otros a partidos políticos.	Informe	5
Revisión a la cuenta Comunicación Social y publicidad	Informe	3
Cursos de capacitación, Seminarios y Foros	Informe	3
Expedientes de personal	Informe	2
Revisión de Viáticos	Informe	3
Revisión de Varias	Informe	2
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS		190

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Contraloría General en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En Durango la Democracia la hacemos todos

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cec@iepcdgo.org.mx



Así lo acordó y firmó el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria número cinco de fecha lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de dicho órgano electoral ante la Secretaria que da fe.-----


LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. LAURA FABIOLA BRINCAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL


DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. ZITLALI ARREOLA DE RÍO
SECRETARIA

En Durango la Democracia la hacemos todos